

GLENCORE

**POLÍTICA  
ANTICORRUPCIÓN**



## Introducción

La corrupción y el soborno son ilegales y no son éticos. Desestabilizan a las comunidades, socavan el estado de derecho y suponen una grave amenaza para el progreso económico sostenido y el buen funcionamiento de los mercados. Si no se aborda el riesgo de corrupción y soborno, esto puede perjudicar nuestra reputación y dar lugar a investigaciones, multas y/u otras sanciones que afecten a la empresa y/o a individuos.

No participamos en actos de corrupción y nunca pagamos sobornos, independientemente de que se trate de una costumbre o práctica local. La posición de Glencore con respecto a la corrupción es clara: la oferta, el pago, la autorización, la solicitud y la aceptación de sobornos y otras ventajas indebidas son inaceptables.

La presente Política anticorrupción establece el enfoque de Glencore para la prevención del soborno y de otras formas de corrupción.

## ¿A quién es aplicable esto?

Esta Política se aplica a todos los empleados, directores y gerentes, así como a los contratistas bajo la supervisión directa de Glencore, que trabajan para una oficina o un activo industrial de Glencore, o que son directa o indirectamente propiedad de, o controlados u operados por Glencore plc en cualquier lugar del mundo.

Hacemos valer nuestra influencia sobre las empresas conjuntas que no controlamos para incentivarlas para que actúen de forma coherente con nuestros Valores y nuestro Código.

## ¿Cuál es nuestro compromiso?

No toleramos ningún tipo de soborno, ya sea a un funcionario público o a una persona particular.

Nunca ofrecemos, proporcionamos o autorizamos sobornos de ningún tipo, incluidos los pagos de facilitación, ya sea directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona particular.

Nunca solicitamos ni aceptamos sobornos de ningún tipo, ni directa ni indirectamente. Un soborno puede ser monetario o no monetario, tangible o intangible. Un soborno puede adoptar la forma de, o ser facilitado a través de:

- pagos de dinero
- obsequios u ofertas de ocio
- descuentos, préstamos y/o financiación concedidos bajo condiciones no comerciales
- descuentos o sobornos en relación con servicios prestados
- pagos en exceso a socios comerciales

- uso de activos con descuento o de forma gratuita
- patrocinios, contribuciones benéficas e inversiones en la comunidad
- contribuciones políticas
- empleo o prácticas, o
- información o asistencia.

Para gestionar nuestro riesgo de soborno y corrupción aplicamos una serie de procedimientos y controles relacionados con las relaciones con funcionarios públicos, los obsequios y las actividades de ocio, nuestros socios comerciales, los patrocinios y las donaciones, las contribuciones políticas y el mantenimiento de registros.

Permanecemos atentos a las señales de alarma de corrupción y soborno y las comunicamos al departamento de Cumplimiento.



**Funcionarios públicos**

Tratar con funcionarios públicos conlleva un mayor riesgo de corrupción o de percepción de corrupción. Somos especialmente cuidadosos cuando nos comunicamos con funcionarios públicos, intercambiamos obsequios y actividades de ocio con ellos o les proporcionamos ayuda.

**Pagos de facilitación**

En determinadas jurisdicciones, los funcionarios públicos pueden solicitar pequeños pagos, conocidos como pagos de facilitación, para acelerar o garantizar la realización de una acción gubernamental rutinaria, como la emisión de permisos, licencias u otros documentos oficiales; la tramitación de documentos gubernamentales, como visados; la realización de trámites aduaneros; la prestación de protección policial; la prestación de servicios públicos o la manipulación de cargas.

Los pagos de facilitación son una forma de soborno. Nunca pagamos ni autorizamos la realización de pagos de facilitación. Si nos piden que realicemos un pago de facilitación, no debemos pagar y debemos informar de inmediato a Cumplimiento.

**Pagos realizados bajo coacción y extorsión**

Glencore da prioridad a la seguridad física y al bienestar de todos sus empleados y contratistas. Si su bienestar o su seguridad están en peligro, adopte medidas razonables para apartarse del peligro. En circunstancias excepcionales, esto puede incluir efectuar un pago a un funcionario público para garantizar que podamos salir de la situación de forma

segura. Es nuestra obligación notificar el incidente a Cumplimiento tan pronto como podamos hacerlo de forma segura.

**Obsequios y ofertas de ocio**

La gestión adecuada de la entrega y la aceptación de obsequios y ofertas de ocio es clave para evitar el riesgo que conllevan de ser percibidas como un acto de soborno y corrupción.

Sólo damos o aceptamos obsequios y ofertas de ocio que:

- son realizados de buena fe, ocasionales, razonables y apropiados
- son objeto de una cortesía empresarial habitual, y
- son transparentes.

No damos ni aceptamos obsequios y ofertas de ocio:

- proporcionados o aceptados con la intención o la perspectiva de influir en la toma de decisiones del destinatario ni en ninguna otra conducta
- proporcionados con la intención de dar u obtener cualquier ventaja impropia o indebida
- susceptibles de ser considerados de algún modo como un soborno, o
- entregados o aceptados en efectivo, lo que incluye tarjetas de prepago o tarjetas regalo canjeables por dinero en efectivo.

**Patrocinios, contribuciones benéficas e inversiones en la comunidad**

Nunca brindamos un patrocinio, una contribución benéfica o una inversión en la comunidad para encubrir un soborno o para obtener una ventaja comercial indebida.

Nos aseguramos de que, antes de iniciar patrocinios, inversiones en la comunidad o hacer contribuciones benéficas, llevemos a cabo una diligencia debida basada en el riesgo. Controlamos el uso adecuado de nuestros fondos o recursos cuando sea necesario.

**Contribuciones políticas**

No intentamos influenciar el proceso político con medios indebidos o corruptos. Para mitigar este riesgo, no contribuimos con fondos o recursos a ninguna campaña política, partido político, candidato político o cualquier organización políticamente afiliada.

**Socios comerciales**

Esperamos que nuestros socios comerciales adopten nuestra adherencia a prácticas comerciales éticas y responsables. Nunca autorizamos a un socio comercial a participar en sobornos o corrupción en nuestro nombre. Nos preocupamos por saber quiénes son nuestros socios comerciales aplicando nuestro programa «Conozca a su contraparte» basado en el riesgo.

Para gestionar nuestro riesgo de soborno y corrupción vinculado a nuestros socios comerciales, aplicamos una serie de controles y procesos que incluyen la investigación, la diligencia debida y la supervisión, utilizando un enfoque basado en el riesgo.

Aplicamos controles adicionales con respecto a los socios comerciales de alto riesgo, como promotores comerciales, socios de empresas

conjuntas, grupos de presión, consultores o asesores que interactúan con funcionarios públicos en nuestro nombre. Antes de entablar este tipo de relaciones llevamos a cabo una evaluación detallada basada en el riesgo que nos permite identificar, evaluar y mitigar el riesgo de corrupción que conllevan las colaboraciones. En su caso, también realizamos un seguimiento continuo y una revisión periódica de nuestras relaciones con socios comerciales de alto riesgo.

Con respecto a las fusiones y adquisiciones, llevamos a cabo una exhaustiva diligencia debida antes de la adquisición y, posteriormente, incorporamos el programa de cumplimiento del Grupo Glencore para aquellas entidades que controlamos u operamos.

**Fusiones y adquisiciones**

Al considerar la posibilidad de realizar una fusión o adquisición, llevamos a cabo una diligencia debida basada en el riesgo para comprender cualquier riesgo de soborno y corrupción asociado a la transacción y tomamos medidas para abordar cualquier problema identificado. Cuando adquirimos el derecho a controlar o explotar una empresa, aplicamos rápidamente esta política y los procedimientos y controles relacionados.

**Mantenimiento de registros preciso**

Nos aseguramos de que todas las transacciones se registren con precisión en los libros y registros de Glencore de conformidad con nuestros procedimientos, y de que reflejen la naturaleza y el contenido de la transacción.

## Hablar abiertamente y comunicar infracciones

Cada uno de nosotros es responsable de garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos. Esperamos que nuestros empleados y contratistas hablen abiertamente y les exigimos que nos comuniquen cualquier inquietud relacionada con infracciones del Código de Conducta, de nuestras políticas o de la ley, tanto si se refieren a ellos mismos como a otras personas. Estas inquietudes deben plantearse a los directores, supervisores, o a través de otros canales de comunicación de infracciones disponibles, entre ellos los contactos para la comunicación de infracciones en nuestras oficinas y activos industriales. Los canales de nuestro Programa de comunicación de infracciones corporativo también están a disposición de los empleados, contratistas y partes externas. También esperamos que los empleados comuniquen cualquier infracción de los requisitos de nuestros procedimientos.

Glencore toma en serio todas las comunicaciones de infracciones y las tramita sin demora.

Glencore no tolera represalias contra ninguna persona que hable abiertamente sobre conductas que considere poco éticas, ilegales o que se opongan a nuestro Código de Conducta, a nuestras políticas y procedimientos, incluso si la denuncia no se confirma. No habrá consecuencias adversas para nadie que plantee una inquietud, siempre que no haya presentado una denuncia falsa deliberadamente.

## Consecuencias

Nuestras políticas apoyan nuestros Valores y nuestro Código de Conducta, y reflejan lo que es importante para nosotros. Tomamos muy en serio las infracciones de nuestras políticas. Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, las consecuencias pueden ir desde una advertencia hasta el despido.



## Términos clave

**Soborno:** cualquier cosa de valor, incluida cualquier ventaja financiera o de otro tipo, ofrecida, proporcionada, autorizada, solicitada o aceptada con el fin de influir indebidamente en la acción, inacción o decisión de cualquier persona, ya sea esta un funcionario público o una persona particular.

**Corrupción:** abuso de poder o de posición para beneficio personal.

**Obsequios:** cualquier cosa de valor o cualquier beneficio intercambiado sin costo alguno.

**Oferta de ocio:** cualquier actividad ofrecida o recibida gratuitamente (o a un precio inferior al del mercado) incluidas (pero sin limitarse a ello) comidas, viajes, hospedaje, eventos deportivos, actividades recreativas y alojamiento.

**Pago de facilitación:** cualquier pago, por pequeño que sea para acelerar o asegurar la realización de una acción gubernamental rutinaria.

**Funcionario público:** funcionario, empleado o representante de un estado o de una entidad controlada por un estado o de propiedad estatal, lo que incluye:

- cualquier funcionario, empleado o representante de cualquier institución gubernamental nacional o local
- cualquier persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial de cualquier tipo
- cualquier funcionario, empleado o representante de una organización internacional pública como las Naciones Unidas o el Banco Mundial
- cualquier funcionario, director, empleado o representante de cualquier empresa o compañía de propiedad o control estatal
- cualquier funcionario o representante de un partido político, o
- cualquier candidato para un cargo público.



## Recursos adicionales

Nuestros Valores

Código de Conducta

Política de participación en el sector político

Guía de comunicación con funcionarios públicos

Norma sobre obsequios y ofertas de ocio:

Activos industriales

Norma sobre obsequios y ofertas de ocio – Comercialización

Procedimiento Conozca a su contraparte - Comercialización

Conozca a su contraparte – Activos industriales

Procedimiento de diligencia debida y gestión de terceros

Procedimiento de empresas conjuntas, fusiones y adquisiciones

# Nuestro Propósito

---

“ Proveer de forma responsable  
los productos que hacen posible  
la vida cotidiana ”

**PUBLICADO POR:** Departamento de Cumplimiento del Grupo  
**PUBLICADO EL:** 01.06.2021  
**ÚLTIMA REVISIÓN:** 16.08.2022  
**VERSIÓN:** 1.1  
**IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO:** GRP-POL-CMPL-100-v1.1

Esta política ha sido aprobada por la Junta  
Directiva de Glencore plc.

---

Glencore plc  
Baarermattstrasse 3  
CH-6340 Baar  
Switzerland

**TEL** +41 41 709 2000  
**FAX** +41 41 709 3000  
**EMAIL** [info@glencore.com](mailto:info@glencore.com)  
**WEB** [glencore.com](http://glencore.com)